



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 6 de Noviembre de 2014.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
De la Provincia de Río Negro
Prof. Pedro Pesatti
SU DESPACHO

De mi mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. en nuestro carácter de legisladores provinciales, a fin de ejercer la facultad prevista en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial, reglamentado por la ley K n° 2216, a efectos de solicitarle requiera al Poder Ejecutivo, para que la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable, atienda el siguiente pedido de Informes.

Autores: Alejandro Betelu, Héctor Hugo Funes, Darío César Berardi, Alfredo Daniel Pega, Marta Silvia Milesi, Adrián Jorge Casadei, Bautista José Mendioroz, Daniela Beatriz Agostino.

A modo de introducción diremos que la sanción de la ley nacional n° 26331 de Conservación de los Bosques Nativos significó un cambio de paradigma en el uso del territorio a partir de la promoción del ordenamiento y de la importancia en la conservación y necesidades del desarrollo que el ambiente requiere y que debemos propender a su cuidado con acciones positivas. El Fondo creado por esta ley es sin duda un recurso fundamental en nuestra provincia. Sin embargo, a veces se exponen deficiencias o problemas prácticos en la aplicación y no se ve en la realidad la naturaleza misma de protección que da origen a esta ley.

Es por ello que venimos a presentar ante el Poder Ejecutivo Provincial, y Secretaria de Medio Ambiente se sirva responder el siguiente pedido de informes:

- 1) Informe y remita detalle de recursos recibidos del Fondo Nacional de la Ley Nacional N° 26.331, distinguiendo de manera clara y precisa los siguientes puntos:
 - a) Sumas recibidas durante los años 2009 al 2014 (al día de recepción del presente requerimiento), indicando conceptos y/o categorías.
 - b) Montos otorgados para la ejecución de proyectos presentados en el marco de la resolución N° 256/2009.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- c) Montos otorgados con destino al fortalecimiento institucional y proyectos con comunidades y pequeños productores desde el año 2009 al 2014.
 - d) Montos pagados mediante el Fondo de la Ley Nacional N° 26.331 en el año 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014 respectivamente.
- 2) Informe respecto de las rendiciones efectuadas a la Autoridad de Aplicación de la Ley de Bosques, por cada rubro recibido, desde el año 2009 al 2014. Adjunte las mismas. Asimismo indique en este punto:
- 1. Detalle de gastos efectuados discriminado por cada rubro.
 - 2. Detalle de los montos recibidos y aun no rendidos (en caso de existir o estar en ejecución).
 - 3. Detalle de los montos aun no recibidos por la provincia. En caso de existir demoras, indique motivos de la misma y a que destino se encuentra dirigido el monto aun no percibido.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a pedido de los señores legisladores Alejandro BETELU, Héctor Hugo FUNES, Darío César BERARDI, Alfredo Daniel PEGA, Marta Silvia MILESI, Adrián Jorge CASADEI, Bautista José Mendioroz y Daniela Beatriz AGOSTINO; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, en relación a la sanción de la ley nacional n° 26331 de Conservación de los Bosques Nativos que significó un cambio de paradigma en el uso del territorio a partir de la promoción del ordenamiento y de la importancia en la conservación y necesidades del desarrollo que el ambiente requiere y que debemos propender a su cuidado con acciones positivas. El fondo creado por esta ley es sin duda un recurso fundamental en nuestra provincia. Sin embargo, a veces se exponen deficiencias o problemas prácticos en la aplicación y no se ve en la realidad la naturaleza misma de protección que da origen a esta ley. Por ello, se sirva informar y adjuntar lo siguiente:

- 1) Detalle de recursos recibidos del Fondo Nacional de la ley nacional n° 26331, distinguiendo de manera clara y precisa los siguientes puntos:
 - a) Sumas recibidas durante los años 2009 al 2014 (al día de recepción del presente requerimiento), indicando conceptos y/o categorías.
 - b) Montos otorgados para la ejecución de proyectos presentados en el marco de la resolución n° 256/2009.
 - c) Montos otorgados con destino al fortalecimiento institucional y proyectos con comunidades y pequeños productores desde el año 2009 al 2014.
 - d) Montos pagados mediante el fondo de la ley nacional n° 26331 en los años 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014 respectivamente.
- 2) Respecto de las rendiciones efectuadas a la Autoridad de Aplicación de la Ley de Bosques, por cada rubro



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

recibido, desde el año 2009 al 2014. Adjunte las mismas. Asimismo indique en este punto:

- a) Detalle de gastos efectuados discriminados por cada rubro.
- b) Detalle de los montos recibidos y aún no rendidos (en caso de existir o estar en ejecución).
- c) Detalle de los montos aún no recibidos por la provincia. En caso de existir demoras, indique motivos de la misma y a qué destino se encuentra dirigido el monto aún no percibido.

VIEDMA, 25 de noviembre de 2014.